



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8774

10/02/2017

19663

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

Como se refirió en contestación a la iniciativa 184/8773 de Su Señoría, con fecha 7 de abril pasado, la solución planteada durante la situación de incumplimiento, consistente en las firmas de acuerdos con las federaciones internacionales, no fue aceptada por FIFA ni UEFA, al entender la primera que sus competencias estaban limitadas a selecciones nacionales y, la segunda, que su competencia se limitaba a los clubes de fútbol que estuviesen participando en competiciones de UEFA.

Cabe indicar en todo caso, que el laboratorio de Barcelona sí que fue utilizado para la realización de controles antidopaje durante el período de no cumplimiento, y ello en un coste equivalente a, aproximadamente, 400.000 euros, y respecto de las modalidades deportivas con las que se llegó a los acuerdos con sus respectivas federaciones (como se viene indicando, este extremo no fue posible con fútbol, por lo que, al no poder recogerse las muestras, tampoco se podía efectuar gestión alguna de los resultados).

Madrid, 18 de julio de 2017